



**ASOCIACIÓN COLOMBIA
AVANZANDO NIT
900.387.917-4 Acta No.
2026-01**

Asamblea General Ordinaria de Asociados

A los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2026), siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de la Asociación, en Asamblea General Ordinaria de Asociados; se reúnen la totalidad que son:

Asociados	N° identificación
Gloria Patricia Cadavid Márquez	31.401.766
Ramiro Restrepo Cadavid	1.094.894.046
Janeth Flórez	31.924.955
Gloria Yeni Sánchez Osorio	31.404.279
Valentina Millán Sánchez	1.112.761.890
Luis Eduardo Recalde Escruceria	1.087.200.902

Tras verificar el quórum conformado de los Asociados convocados conforme a los estatutos, se inicia esta Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Informe de Gerencia.
3. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.



4. Destinación de excedentes.
5. Propositiones y Varios.
6. Lectura y Aprobación del Acta.

1º Llamado a lista y verificación del quórum. Se encuentran presentes los siguientes Asociados:

Asociados	Nº identificación
Gloria Patricia Cadavid Márquez	31.401.766
Ramiro Restrepo Cadavid	1.094.894.046
Janeth Flórez	31.924.955
Gloria Yeni Sánchez Osorio	31.404.279
Valentina Millán Sánchez	1.112.761.890
Luis Eduardo Recalde Escruceria	1.087.200.902

Estando presentes el cien por ciento (100%) de los asociados se verifica el quórum decisorio y deliberatorio.

2º Informe de Gerencia. El Señor Ramiro Restrepo Cadavid Representante Legal de la asociación da la bienvenida a los Asociados y presenta un informe de las actividades desarrolladas durante el 2025 de la siguiente manera:

Informó que la Asociación Colombia Avanzando ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo regional y nacional durante el año 2025, mediante la implementación de una variedad de proyectos y actividades. Su enfoque se centra en fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad, asegurando la sostenibilidad, el crecimiento económico y la creación de empleo. A través de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, la asociación ha ampliado su impacto y efectividad, accediendo a recursos adicionales y experiencia técnica que enriquecen sus iniciativas.

Aseguró que durante el año pasado, la transparencia y la rendición de cuentas fueron prioridades fundamentales para la Asociación, asegurando la eficiencia y efectividad de cada inversión y recurso utilizado. Lo que fortaleció la confianza de beneficiarios y colaboradores, esencial para el crecimiento continuo y éxito de la asociación.



Indicó que la misión de la Asociación se centró en promover el respeto de las libertades individuales, la educación, el pluralismo y la solidaridad, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país a través de programas, proyectos y contratos con organizaciones públicas, privadas e internacionales. Reiteró que la visión de la Asociación hacia el 2027 es ser reconocida como un referente nacional por su excelencia, innovación y buenas prácticas en proyectos sociales y educativos que mejoren la calidad de vida de miles de personas.

Enfatizó que a lo largo del año, la asociación ejecutó una serie de proyectos destacados que incluyen desde logística integral para elecciones municipales hasta apoyo a comunidades vulnerables y programas de capacitación. Además, se destacan iniciativas específicas como el apoyo a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, eventos culturales y educativos, y el fortalecimiento de la democracia participativa a través del apoyo a juntas de acción comunal y actividades electorales.

En términos de gestión de calidad, mencionó que la Asociación ha estandarizado sus procesos organizacionales para optimizar el cumplimiento de sus objetivos y mejorar la efectividad de sus servicios. Este enfoque por procesos estratégicos y de apoyo asegura la generación de valor agregado en cada servicio prestado.

Indica que con miras hacia el futuro, la Asociación Colombia Avanzando se enfrenta a varios retos para el 2026, incluyendo la ampliación geográfica de sus proyectos, la mejora de indicadores de rendimiento, y la implementación de estrategias innovadoras para fortalecer su liderazgo en el ámbito social y promover un desarrollo sostenible y equitativo en las comunidades que atiende.

Realizó una sucinta relación de los proyectos clave realizados en colaboración con diversas entidades públicas y privadas como a continuación se detallan algunos de los más relevantes ejecutados durante este período:

- Empresas Municipales de Cartago – 250022

Objeto: Servicio de alimentación para funcionarios que desempeñan distintas labores en jornada continua y en ocasión ampliar el horario laboral

Cuantía: \$ 50,645,300.00

- Empresas Municipales de Cartago – 250093

Objeto: Suministro de estímulos y servicios logísticos para actividades del "programa de bienestar social e incentivos"; actividades deportivas, celebración de fechas especiales



ASOCCO

(cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día del funcionario público), ancha navideña, actividad de navidad para los hijos de los funcionarios, integración de fin de año, cena de fin de año, exaltación a los mejores funcionarios y condecorativo por antigüedad para los funcionarios de Empresas Municipales de Cartago E.S.P..

Cuantía: \$ 368,414,540.00

- Municipio de Cartago – Orden No. 1-275 -2025

Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico a la secretaria de desarrollo social, humano territorio. y participación ciudadana, en la realización de una actividad de esparcimiento dirigido a los adultos mayores del municipio de Cartago

Cuantía: \$ 49,997,590.00

- Municipio de La Unión - SUM-007-2025

Objeto: Suministro de materiales e insumos agropecuarios para la realización de actividades programadas por la secretaria de agricultura y medio ambiente en la zona urbana y rural del municipio de La Unión valle del cauca

Cuantía: \$ 22,532,462.00

- Municipio de Cartago – Cto No. 1-020-2025

Objeto: Prestación de apoyo logístico a la registraduría especial del estado civil de Cartago para las elección del consejo municipal de juventud y consultas internas de partidos en el municipio de Cartago – Valle del Cauca.

Cuantía: \$ 49,948,300.00

- Municipio de Cartago - Orden No. 1-019-2025

Objeto: Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para las actividades de la mesa de víctimas del municipio de Cartago.

Cuantía: \$ 33,393,900.00

- Municipio de Cartago - Orden No. 1-025-2025



ASOCCOA

Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico a la secretaria de desarrollo social, humano, territorio y participación ciudadana en actividades para la celebración de la primera comunión de los niños y niñas en extrema pobreza del municipio de Cartago

Cuantía: \$ 59,980,503.00

- Nutriendo Sonrisas – 035-2025

Objeto: Suministro de productos perecederos requeridos para el cumplimiento del objeto social de la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S.

Cuantía: \$ 140,000,000.00

- Nutriendo Sonrisas – P.S 026-2025

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el área de supervisión de la fuerza pública del municipio de Cartago, Valle dentro del proceso de contratación que adelanta la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S

Cuantía: \$ 30,000,000.00

- Nutriendo Sonrisas – P.S 025-2025

Objeto: Prestación de servicios de transporte de alimentos preparados en el municipio de Cartago, para el cumplimiento de las funciones y actividades propias que demanda el actuar de la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S

Cuantía: \$ 80,000,000.00

Indicó que estos contratos reflejan la diversidad de iniciativas realizadas por la Asociación Colombia Avanzando en el 2025, cada una diseñada para abordar necesidades específicas de las comunidades y fortalecer la colaboración con entidades gubernamentales y locales en pro del desarrollo sostenible y el bienestar social.

Finalmente, mencionó la aplicación del decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1472 del 26 de mayo de 2015, se establece que acorde con el número de trabajadores con el que cuenta la empresa, el cual es menor a 10, no se deben nombrar COPASST, ni comité de convivencia laboral.

Se pone en consideración el informe presentado por el Representante Legal Ramiro Restrepo Cadavid, el cual es aprobado por unanimidad.



ASOCCOA

3° Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025. La Contadora de la asociación Señora María Alexandra Hernández Hincapié identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.018.442.387 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Contador Público No. 209379-T presenta los estados financieros de propósito general con corte al 31 de diciembre de 2025 (Estado de Situación Financiera comparativo a 31 de diciembre de 2025; Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Notas y Revelaciones Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025. Los estados financieros citados se anexan a esta acta y harán parte integral de la misma.

En este estado de la Asamblea General Ordinaria, se hace un receso por cinco minutos para deliberar, reiniciada la Asamblea General Ordinaria, **por decisión unánime** se decide la aprobación de los estados financieros conforme su presentación la propuesta es aceptada por unanimidad.

4° Destinación de excedentes. El señor Ramiro Restrepo somete a consideración de los miembros de la Asamblea General de la Asociación la destinación del beneficio neto o excedente de carácter fiscal correspondiente al año gravable 2025, con el propósito de garantizar su adecuada reinversión en el desarrollo de las actividades meritorias previstas en el objeto social de la entidad, en concordancia con la normatividad aplicable a las entidades sin ánimo de lucro. En este sentido, se propone que la totalidad del excedente sea destinada como asignación permanente a la creación y fortalecimiento del fondo de reservas operativas, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera, operativa y misional de la Asociación.

La Asamblea General, por mayoría de sus asociados, aprueba que el cincuenta por ciento (50%) del excedente, correspondiente a la suma de treinta y tres millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos pesos moneda corriente (\$33.542.342 m/cte), sea destinado a la financiación de actividades orientadas al fortalecimiento institucional y al desarrollo de las actividades meritorias. Estos recursos se aplicarán al cubrimiento de los gastos de funcionamiento básico necesarios para la ejecución del objeto social, así como a la capacitación, formación continua y desarrollo de competencias del talento humano vinculado a la Asociación. Igualmente, se destinarán a la actualización, mantenimiento y adquisición de equipos informáticos y tecnológicos, al fortalecimiento de los sistemas de seguridad física y de ciberseguridad, y a la adquisición de pólizas de seguros que permitan mitigar riesgos operativos y administrativos. De igual forma, estos recursos se invertirán en el diseño, mejora, ampliación y ejecución de programas sociales dirigidos a la población beneficiaria, conforme a las necesidades identificadas, así como en el desarrollo de



actividades culturales, artísticas y formativas, tales como talleres de música, teatro, danza, artes plásticas y demás expresiones culturales, incluyendo la organización de eventos comunitarios y pedagógicos dirigidos especialmente a niños, niñas y adolescentes, entre otros grupos poblacionales priorizados por la Asociación. Estas actividades deberán ejecutarse en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la presente destinación.

De igual manera, la Asamblea aprueba que el cincuenta por ciento (50%) restante del excedente, correspondiente a la suma de treinta y tres millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos pesos moneda corriente (\$33.542.342 m/cte), sea destinado a la inversión en activos fijos y dotación logística necesaria para la ejecución y fortalecimiento de los proyectos sociales de la Asociación. En particular, estos recursos se orientarán a la adquisición de mobiliario como sillas, mesas y demás elementos requeridos para la realización de actividades y eventos de alta concurrencia; a la compra de equipos y sistemas para la preparación, almacenamiento y dispensación de alimentos perecederos y no perecederos en el marco de programas sociales; a la dotación de equipos de sonido, iluminación y elementos de protección técnica de dichos equipos; así como a la adquisición de equipos tecnológicos, tales como computadores, proyectores, pantallas y sistemas audiovisuales para la realización de capacitaciones, conferencias y procesos formativos. Asimismo, se destinarán al fortalecimiento de la infraestructura logística necesaria para la adecuada ejecución de los proyectos de impacto social. La ejecución de esta asignación tendrá un plazo máximo de hasta cinco (5) años, de conformidad con la naturaleza de las inversiones y la planeación estratégica de la Asociación.

En todo caso, la destinación de los excedentes se realizará en cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen tributario especial, garantizando su reinversión en actividades meritorias, la no distribución de utilidades y la adecuada trazabilidad, control y soporte de los recursos conforme a la normativa vigente.

Esta proposición es **aprobada por decisión unánime** de la Asamblea en los términos propuestos por el Sr Ramiro Restrepo.

5° Proposiciones y Varios. Se abre el periodo de proposiciones recibiendo las siguientes:

El Representante Legal de la sociedad, señor Ramiro Restrepo Cadavid solicita a la asamblea autorización para solicitar ante la DIAN la permanencia en el régimen tributario especial y cumplir con todos los requisitos para dicha inscripción tal como se anunció en la 1819 de año 2016 y el Decreto 2150 del 20 de diciembre 2017.



Con el uso de la palabra el señor presidente solicita a la asamblea la aprobación para que el representante legal con el apoyo del señor Ramiro Restrepo Cadavid, de ser necesario, lleve a cabo el proceso de actualización del registro en el régimen especial de tributación, puesto que la Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, ya que sus excedentes no son reembolsables, persigue un fin social y comunitario, y la permanencia en el Régimen Tributario Especial es vital para el logro de sus fines sociales.

Ante la petición la asamblea manifiesta la continuación y aprueba de manera unánime dichas solicitud y aprueba se dispongan los medios y recursos para realizar dicho trámite.

De igual manera el representante legal manifiesta que para dicho trámite es necesario que la asamblea general ratifique lo establecido en los estatutos de la entidad según lo establecido en el numeral 4 Art 1.2 1.5 1.8 del decreto 1625 del 2016 con respecto a:

- Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Los miembros de la Asamblea manifiestan que lo anterior expuesto por el representante corresponde a los propósitos y la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro y ratifican unánimemente el compromiso con el bien social.

Como proposición final, el Representante Legal de la sociedad, señor Ramiro Restrepo Cadavid solicita a la asamblea que se celebre posteriormente otra Asamblea General para



tratar temas reinversión social en cuanto a verificación de información y actualización de datos. Ante la petición, la asamblea aprueba de manera unánime dicha solicitud.

En este estado de la reunión se pone en consideración la propuesta dada y es aprobada por unanimidad de la asamblea.

Además de esto ratificamos que nuestro objeto social está en concordancia con las actividades, que la tributaria considera meritorias.

La presidenta de la Asamblea manifiesta que continúa abierto el periodo de proposiciones, ante lo cual la asamblea guarda silencio. En constancia de lo anterior se cierra la Asamblea a las 11:00 horas del día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiséis.

Ramiro Restrepo Cadavid
Representante Legal

La presente acta es fiel copia de la original

Gloria Patricia Cadavid Márquez
Secretaria